

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0578

El Despacho no tiene en cuenta la citación de que trata el artículo 291 del C.G. del proceso, como quiera que no se indicó que debía comparecer dentro de los 5 días siguientes a la entrega de la comunicación.

Así las cosas, se le insta a la parte actora para que realice la notificación conforme lo establecen los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso o en su defecto se elabore conforme lo consagra el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por REVOCADO el poder otorgado al abogado JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAPARRO, conforme la solicitud impetrada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 099

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria